El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 59.] BUENOS AIRES, LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Sol sale á 4h. 48m.: se pone á 6h. 43m. Tiempo medio, á mediodia solar 11h. 44m. 59s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
15	9h. m. med. dia 3h. t.	30, 15 30, 10 30, 02	73 70 73	75, 0	58, 7	78, 0	74,0	49,0	3, 89	N NNO N	— O		despejado ser. y ns. despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua caida està expresada en pulgadas y centesimos de pulgada del pie ingles.

Exterior.

LONDRES.

La influencia de la toma de Silistria, sobre la guerra de Oriente dependerá, sin duda, mas de la moderacion del emperador Nicolas, que de los médios de resistencia que poseen todavia los turcos. El corage del sultan no puede ser abatido; ¿mas se aumentará él de su pueblo en proporcion de los peligros que van acumulandose cada dia? Y admitiendo que fuese asi, ¿estará en poder de los turcos, en su entusiasmo salvaje, arrancar de manos disciplinadas y victoriosas las ventajas décisivas que habrán conseguido, y el inmenso terreno que habràn ganado? Supongamos que no puedan realizarlo. Las pérdidas y los desastres de la guerra han sido hasta ahora sostenidos por las nuevas levas que formaban toda la fuerza del ejército otomano, y la esperanza del Imperio. El número de estas ha disminuido: han sido deparramadas y desalentadas, y bien que presenten todavia alguna fuerza, esta no podia ser bastante poderosa para efectuar una insurreccion popular. Por consiguiente, la Turquia debe apelar á las negociaciones, y esta determinacion de ningun modo es vergonzosa, para el sultan, despues de la iniciativa tomada ultimamente por el general Diébitsch, y despues de la declaracion pacifica que hizo posteriormente el emperador Nicolas. El momento actual es sobre todo feliz. Los embajadores de Francia é Inglaterra, están en Constantinopla, donde han sido recibidos con el mayor entusiasmo por el pueblo, y con una distincion señalada por el gobierno. Un negociador ruso se hallaba, y se halla quizas todavia, en el campo del Gran-Visir, y si á la moderacion por una parte, se añade por la otra la prudencia, la paz puede ser prontamente restablecida en Oriente. Las personas mejor informadas en Paris, parece que están convencidas que tal será el éxito de todos estos acontecimientos; porque en una carta particular escrita en esta capital, se dice: "tan pronto como la noticia de la rendicion de Silistria, llegó por via telegráfica desde Strasbourg, fué comunicada á todos los ministros. Nuestro gobierno la recibió con el mayor placer, y *mira como concluidos los negocios de Oriente.* La paz parece inevitable.

BOLIVIA.

El gran mariscal, Andres Santa-Cruz presidente de Bolivia, considerando.

Que para reparar los males que ha causado la discordia, y fijar la paz que necesita Bolivia, es indispensable como un deber esencial del gobierno sofocar todo resentimiento por justo que parezca, destruyendo las causas que lo produgeron, y hasta las desconfianzas.

DECRETO.

1. Se concede una amnistia absoluta hasta el 19 de Mayo de 1829, para todo boliviano culpado, culpable, ó sospechoso de los errores, y estravios políticos, á que fueron consiguientes los desórdenes que ha esperimentado la república; los cuales quedan entregados al olvido bajo un velo impenetrable.

2. Se prohibe en consecuencia toda acusacion, inculpacion, y hasta la simple indicacion de los partidos, que se consideran como un delito que tiende á la desórganizacion del estado.

3. Todos los bolivianos que por resultado de los acontecimientos políticos se hayan ausentado del país, podrán volver á Bolivia, bajo las formales garantias que el gobierno les ofrece en el presente decreto.

4. El gobierno no quiere delatores, y los tribunales de justicia no admitirán demanda alguna verbal, ni por escrito, que contenga acusaciones ó espresiones contrarias al espíritu de este decreto.

5. La contravencion del artículo anterior producirá sobre los tribunales una responsabilidad igual à la de haber fallado contra la ley expresa y terminante.

6. En la provision de los destinos vacantes, ó que vacasen en lo sucesivo no se tendrán en consideracion, sino la probidad y las aptitudes personales.

7. Para hacer efectivas las garantias sociales, el gobierno tomará todas las providencias que aseguren la tranquilidad pública: pero al mismo tiempo, será inexorable con los que en adelante faltasen al respecto de la ley, y al espíritu del órden.

8. El ministro general queda encargado del cumplimiento de este decreto, y que se imprima, publique y circule.

Dado en la Paz, á 24 de Mayo de 1829.

Andres Santa-Cruz.

El ministro general—*J. Maria Lara.*

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1829.

El cargo de defensor de menores es uno de aquellos destinos de honor, que deben satisfacer los sentimientos filantropicos de un buen ciudadano; su principal objeto es velar sobre las fortunas de una clase interesante de la sociedad, y salvarlas, ó de la voracidad de un mal tutor, ó de litigios complicados y siempre ruinosos. Un propietario de probidad notoria y de un celo acreditado encontrará en el egercicio de esas funciones paternales medios fecundos de grangearse la bendicion de las familias y el respeto de la sociedad. Por estas consideraciones, y queriendo el gobierno estender su proteccion hasta donde alcancen sus facultades, ha acordado y decreta.

Art. 1. Desde el dia 1. del mes entrante de Diciembre, la defensuria de menores correrá á cargo de un ciudadano de fortuna y de probidad acreditada.

Art. 2. Para los casos en que sea necesario actuar de oficio, se nombrará un asesor letrado espensado por el gobierno.

Art. 3. El asesor letrado podrá recibir el honorario de los menores que puedan, de los fondos heredados pagar los gastos de sus respectivos asuntos.

Art. 4. El actual defensor formará de contado una razon circunstanciada de todos los expedientes que corran á su cargo, y hará la entrega por medio de inventario al nuevo defensor, contadas las observaciones necesarias para la mas facil expedicion de los negocios pendientes, sin perjuicio de las disposiciones anteriores, para que por las oficinas correspondientes, se franqueen al nuevo defensor conocimientos exactos de las testamenterias de menores.

Art. 5. Por el ciudadano, nombrado defensor de menores, se propondrá al gobierno el destino de los menores que por falta de tutores ó de medios de subsistencia requieran la especial proteccion de la autoridad.

Art. 6. El ministro secretario de gobierno queda autorizado para nombrar

el defensor de menores, y asesor letrado.
Ar. 7. comuníquese y públiquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1829.

Resultando por el informe del tribunal de comercio, justificados los temores que el gobierno manifesté al mismo tribunal de que el excesivio número de corredores de comercio perjudicaba esta importante institucion: con el objeto de remediar este mal, y los abusos que se han introducido para eludir el cumplimiento de la ley, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. El número de corredores de comercio, queda reducido al de seis terrestres, y uno de negocios marítimos.

2. El tribunal de comercio propondrá al gobierno con arreglo á la ley de la materia, los individuos que deban continuar en el cargo de corredores, teniendo presente las aptitudes que hayan manifestado y la antiguedad de su nombramiento.

3. Los corredores intrusos quedan sugetos á la pena de perder toda especie de mercaderias que contratasen, y al pago de la multa que se les imponga por el tribunal de comercio con arreglo á la ley de 14 de Noviembre de 1821.

4. Quedan en todo su vigor y fuerza los articulos 15 y 16 de la órdenanza de Bilbao relativo à los corredores en todo lo que no se hallen en oposicion con la precitada ley de la honorable sala.

5. Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1829.

La diferencia entre el producto del ramo de alumbrado, y los gastos que este ocasiona, motivó el decreto de 26 de Julio de 1827, por el que se levantó un real al derecho que se pagaba por cada puerta: desde aquella época han subido los valores de todas las cosas á tal extremo que el déficit es mucho mas considerable que entonces, y mucho mayor por consiguiente el gravamen del erario, pues no alcanza el producto á cubrir la mitad de sus gastos. En la necesidad, pues, de conciliar el servicio del público con los intereses del erario, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Desde el primero del próximo mes de Diciembre, se pagará el derechó de cuatro reales por el alumbrado, en lugar de los tres que se ha satisfecho hasta el presente.

2. Comuníquese y publiquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE 15 DE 1829.

El mayor caudal de nn estado es la poblacion; cuanto mas escasea tanto mayor debe ser el empeño en averiguar las causas que se oponen á sus progresos. Los registros estadísticos son documentos muy útiles para dirigirnos en aquella investigacion, y de su mayor ó menor exactitud pende el acierto en las medidas que se tomen para favorecer el desarrollo natural de una sociedad.

Un pueblo jóven no debe ser indiferente á la perfeccion de estos trabajos, por que necesita mas que cualquier otro, remover las trabas que detienen la poblacion: asi, pues, nos permiteremos hacer algunas reflexiones sobre el *estado del mes de Octubre*, insertado en nuestro No. 54.

Por poco que se fije en él la atencion, no se puede menos que estrañar el exceso de las muertes sobre los nacimientos: y como no es la primera vez que hemos tenido lugar de notarlo, esa repeticion nos ha atemorizado; porque es preciso que haya una causa estraordinaria de destruccion para alterar la economia de la naturaleza, la cual dió una superioridad decidida á la propagacion de las especies, por mas grande que sea el rigor del clima ó la esterilidad del suelo.

En Rusia, en Noruega, en Islanda, en las tierras mas boreales, donde el exceso del frio deberia entorpecer las fuerzas productivas de los seres animales, los nacidos con los muertos son en razon de 3 á 1. Esta relacion es mayor todavia en los paises cálidos, en donde á la influencia del clima se juntan medios de subsistencia mas fáciles y mas copiosos.

Euler fijó como término medio la mismo proporcion de 3 á 1, que las observaciones posteriores han hecho considerar como muy baja. Por este principio, la muerte de 284 individuos, anunciada en el *estado* del mes pasado, deberia haber sido compensada por el nacimiento de 852 niños, en lugar de los 231 que figuran en la columna de los bautizados! Es verdad que segun los usos del país, no se presentan á la pila del bautismo à todos los niños recien nacidos; pero es tanta la diferencia que pasa entre 852 y 231, que no puede desaparecer con una simple correccion en la columna de los nacimientos, cuyo número resulta siempre muy inferior al que deberia ser efectivamente.

Convenimos que en todas partes se miran con desconfianza los estados de nacimientos y muertes. "En el último "censo de la Gran-Bretaña, dice un au-"tor celebre, hay motivo para creér que "los registros de los casamientos son casi "exactos, mientras se sabe de un modo "positivo, que ha habido muchas omisio-"nes en los de nacimientos y muertes (1.") Si sucede asi en un país como la Inglaterra, con cuanta mas razon no desconfiaremos, nosotros, que carecemos de los medios necesarios para perfeccionar nuestros trabajos estadisticos. Si faltasen otras pruebas, las hallariamos en el mismo estado que examinamos. Despues de haber dicho que el número de muertos en el mes de Octubre, fué de 284, se añade que *se han sepultado en el cementerio público 364 cadáveres.* ¿Si no han muerto mas de 284 individuos, como es que se han sepultado 364? ¿De donde se han ido à sacar los 80 cadaveres que faltan para igualar aquellos dos números? Sin una esplicacion previa de parte de las personas encargadas de este registro, no es facil conciliar semejante diferencia, que sola basta para hacer dudar de la exactitud de aquel trabajo, es decir para inutilizarlo.

Por el último buque llegado de Valparaiso se ha recibido la noticia de la entrada del General Bolivar en Guayaquil. Se aseguraba tambien que su ejército se disponia á marchar sobre Lima.

(1) MALTHUS, *essai sur le principe de la population, tom. II, pag* 212.

Errata notable.

En el estado general del erario publicado en nuestro número del Sabado, entre los gastos de los departamentos, figuran los del ministerio de haciendo por 1,883, mientras debian ser 1,883,368.

COMUNICADO.

Señor Editor del LUCERO.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1829.

Sr. D. Pedro Lezica.

Muy señor mio: Para justificar sus ataques contra el Dr. D. Bernardo Velez, era muy poco generoso, por su parte, lanzar en el público una impugnacion, ciertamente muy injusta, sobre mi reputacion; y para que estén convencidos de ello nuestros conciudadanos, vd. invoca, como árbitro sin apelacion, á D. José M. Rojas.

El Sr. Rojas es un juez á quien recuso formalmente; porque, por mas que pese á los conocimientos de este señor y á los suyos, vds. discurrieron, el dia que se presentaron ambos á mi taller, oomo dos verdaderos aprendices, sobre la materia.

Si vd. habia pensado que el silencio que yo habia guardado entónces fuese una prueba de mi adhesion, vd., señor, se habia sumamente equivocado; porque aquel no fué sino el producto de la indiferencia con que escuchan â veces los discursos de hombres que quieren hablar sobre cosas que ignoran completamente.

Por eso no he dejado de seguir con empeño con la obra de mis bombas. Ya tres de ellas están *hechas*, y aun diré *perfectas*, y continuo confeccionando la cuarta, con toda satisfaccion del Dr. Velez.

A vd., señor, ciertamente, como á cualquier otro, le será permitido venir á verlas: mas previniéndole por su honor y buena fama, que no basta el saber hablar y escribir, es preciso todavia hablar y escribir *á sabiendas* y con método, sobre la materia de que se trata, para no hacer pública su ignorancia.

Mi anciano padre, que no sabia latin mas que su hijo que habla, siempre me lo habia dicho; porqué nunca se cansaba de repetir este axioma que le habian enseñado, no se donde, peró qne acostumbraba practicar religiosamente: *ne sutor ultrà crepidam*....lo que significa, por si acaso vd., señor, no sabe latin: *zapatero á tu zapato.*

Soy de vd. el atento servidor.

Pedro Larsern.

VARIEDADES.

Asesinato del gobernador de la provincia de Buenos Aires, y ejecutivo nacional de la república argentina, coronel D. Manuel Dorrego.—Londres 1829.

Carta de D. Luis Dorrego, hermano del finado gobernador, A. S. E. Lord Ponsonby, antes enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B. cerca de la república argentina, y actualmente ministro de S. M. B. en el Rio Janeiro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1829.

Mi Lord:—

Un encargo sagrado para mi por su asunto, por la persona, y por las circunstancias en que se me hizo, me impone el deber de dirijir á V. E. esta carta. Si para cumplirlo necesito recojer todas las fuerzas de mi alma, para describir el horrendo acontecimiento, cuyo resumen voy á presentar á V. E., me siento agoviado: tanto es el desorden de mis ideas!

El gefe de la república argentina, coronel D. Manuel Dorrego, no existe. El 13 del presente se derramó su sangre. La dignidad de que estaba revestido; los gloriosos títulos á la gratitud nacional, que por su constante oposicion á los abusos del poder se habia adquirido: su sangre vertida en los campos de batalla combatiendo por la independencia; sus cicatrizes honrosas, algunas recibidas haciendose conducir à los combates, postrado aun de anteriores heridas; la lega-

lidad de su administracion; la buena inteligencia y armonia conservada durante ella con toda la provincia de la república; las relaciones con naciones poderosas que supo restablecer; la lenidad como majistrado; la generosidad para con sus enemigos; la paz benefica en fin que dió á la repûblica por la mediacion de la Gran Bretaña, y los oficios recomendables de V. E.: todo, todo esto, y aun algo mas que debió haberlo hecho objeto de las mas altas consideraciones, no há sido bastante, no solo para excitar los sentimientos que merece el último de los hombres, sino que parece haber sido otros tantos estimulos para resolver y ejecutar su violenta y dolorosa muerte; sin someterlo, siquiera por la forma ó por respeto á las instituciones, á un juicio brevisimo, ó al que obtiene entre nosotros el mayor de los criminales. No es esto una invencion: es el hecho funesto que acaba de suceder; el hecho que pasará à la posteridad y á la historia, para que juzgue de tan atroz acontecimiento! Ella juzgará, lo confio, como la jeneracion presente; á menos que la imparcialidad desaparezca del todo, y se pierdan tambien las ideas de lo justo y de lo injusto, del poder de las leyes y del abuso de la fuerza.

Pero el dolor me ha distraido: mi enagenacion es disimulable. El primero de este mes la division primera del ejército republicano que acababa de pisar en esta capital de regreso de su campaña con el Imperío Brasilero....esa division para la que se preparaba una entrada triunfal; uniformada toda de nuevo; que estaba socorrida mientras se hacian los ajustes mandados formar con exigencia; cuando los fondos que debian cubrir estos gastos estaban prontos y disponibles....esa division, cuyos gefes iban á recibir un gran convite el mismo dia primero del gobernador de Buenos Aires, gefe de la República; amaneció en la plaza de la Victoria, capitaneada por el coronel mayor D. Juan Lavalle, que proclamaba por sî caducas las autoridades. Mi desgraciado hermano observó en este paso una sedicion militar, el principio de la guerra civil, y el golpe maximo á las instituciones. Consideró que la autoridad debia poner en movimiento los recursos todos, bastantes á sofocarla. En la ciudad sobraban elementos; pero sin combinacion anticipada, mas por delicadeza, y por no manifestar sospechas, que por dejar de tenerlas: era el reunirlos muy peligroso á los ciudadanos de las clases productoras principalmente. El gobernador y gefe de la República, procuró por lo tanto ganar la campaña, y salió en el acto, dejando en la fortaleza dos de sus ministros, con la poca tropa fiel á la autoridad.

El mismo dia primero desparramadas por la ciudad y suburbios partidas fuertes de la division, coronada la plaza de lá Victoria de bayonetas, lanzas, y sables, un número de parciales en el templo de San Francisco, distante una cuadra de dicha plaza, proclamó de gobernador provisorio al Sr. Lavalle, quien aûnque instantes anteriores habia asegurado alli que no queria mandar, sin embargo aceptó sin repugnancia el nombramiento. La fortaleza en tal estado, cediendo entonces á la ilejitimidad y las circunstancias, se allanó por los ministros. La marina igualmente se prestó al nombramiento.

El Sr. Lavalle salió en breve à la campaña con toda la caballeria de linea de la division primera. Un manifiesto de los gefes de la division, contrahido en los derechos, y á deliberar sobre ellos con las armas en la mano, se publicó entonces. La suma de bienes y de males no estaba calculada en el manifiesto, para poder decir cual seria el espiritu que habia impulsado el movimiento; si la conveniencia pública, ó el deseo de sobreponerse á todo. No obstante, el tiempo vá palpablemente demostrando lo que en el manifiesto se echa menos.

Se hallaba yá á la sazon á las órdenes de mi hermano, reunido el comandante general de milicias de campaña D. Juan Manuel Rosas al frente de una fuerza considerable de milicia, y con esta unos pocos indijenas, decididos á sostener la autoridad bajo cuya proteccion vivian. Toda esta fuerza, sin contar con la mucha mas, que de todas distancias, y aûn de la ciudad, caminaba á incorporarse espontaneamente, presentaba una mole pesada, y la necesidad de irse organizando diariamente. En su marcha al pueblo de Navarro, distante veinte y cinco á treinta leguas de esta ciudad, fué inevitable el fatal encuentro de 9 del corriente, en que la fortuna y otros accidentes favorecieron á Lavalle.

Se encontraban acia el norte una division destinada con anterioridad al primero de Diciembre contra indios enemigos. Mi hermano creyó que esta se conservaria fiel á la autoridad, pues asi se lo habian manifestado sus principales gefes; y sin recelarse de su infidencia, se dirigió despues de la desgracia del 9, á ponerse á la cabeza de ella, para reunirla á otras fuerzas. Llegó en su retirada á un establecimiento mio de campo distante unas cincuenta leguas de esta capital: alli conmigo oyó insinuaciones poderosas para deber confiar de la subordinacion de la tropa, y de sus gefes. No obstante no faltaba quien le manifestase la necesidad de desconfiar: pero mi hermano tenia un corazon muy sano! El partió en mi compañia al campamento, que distaba como dos leguas, al entrar la noche del 10. A su llegada hablaba con el gefe de la division coronel D. Angel Pacheco, cuando sublevandose el teniente coronel D. Bernardino Escribano á la cabeza de la tropa, nos arrestó, quedando tambien del mismo modo el gefe de la division. Desde este momento el tratamiento que empezamos á sentir mi hermano y yo, fué ultrajante, indigno, y hostil con bajeza. Fuimos luego conducidos entre mil precauciones, y con grandes custodias, al parecer á Buenos Aires; mas desde cierto punto entendimos que el gobierno delegado habia dispuesto se nós llevase al campamento del señor Lavalle, que permanecia en Navarro.

Al instante, como si leyese en el destino, se peñetró la víctima qne estaba resuelto el sacrificio. En posicion tan critica no fijó mi hermano sus dolorosas miradas en la horfandad de su familia; porque supuesto era antes que todo, y debia corresponder á su elevacion. La República Argentina, su crédito exterior, absorvian toda su atencion. Entonces fue cuando me impuso el deber de instruir en su nombre al honorable Lord Ponsonby de la horrible situacion á que habia descendido, y de rogarle sobre todo, que no tubiese la severidad de hacer de este tremendo suceso la medida de comparacion del caracter nacional. Jamas creyó que la República de Buenos Aires lo enviaban á la muerte, mucho menos del bârbaro modo que ha sido arrastrado á ella, sin otra formalidad que una *simple órden*; pero si creyó que se interpondrian mediadores de alto caracter; los que se interpusieron en efecto, aunque con el resultado que aqui hemos visto, que todos saben, y el tiempo aclarará mejor. (1)

Las relaciones que habia mantenido con S. E. Lord Ponsonby las recordó con distincion. Lisongeaba su aprecio la memoria de haber V. E. ayudado poderosamente en su caracter, á preparar el mayor bien que dejaba á su patria: LA PAZ EXTERIOR. Mi hermado quiso que V. E. fuese circunstanciadamente instruido del fin funesto que presentia estarle preparado; y tuvo el consuelo de confiar en que seria por V. E. aceptada la súplica que le hacia, *de poner á cubierto en cuanto pudiese el crédito de la República y de Buenos Aires, de la mancha que iba á echarse en su historia por los que derramarian su sangre.*

Este es el doloroso título que tengo, señor, para escribir á V. E. esta carta. El dia 13, como á tres ó cuatro leguas del pueblo de Navarro, se me hizo anunciar que estaba en libertad, y que debia retirarme: sucedió nuestra separacion de muerte: la ilustre victima proseguió al lugar donde estaba el señor Lavalle: llegó, y pocas horas despues....ya habia vivido !!!

El gobernador que se dió Buenos Aires por las leyes: el encargado por todas las provincias de los negocios generales de la República: el hombre cuya existencia estaba unida á la historia de la independencia de la patria: que empezó á servir entre los fundadores de otro estado: que se presentó en Buenos Aires (su patria) á la cabeze de un cuerpo de voluntarios, formado en otra República por premio de sus servicios, y en que invirtió su patrimonio: este hombre, unas de las primeras columnas de la libertad, uno de los mas valientes benemèritos de la patria, tan bravo defensor de la causa de Sud-América, mientras fué temible el podar español, como campeon esclarecido y generoso entre los libres, fué en fin á la edad de 41 á 42 años, fusilado en Navarro por una órden militar. Yo no lo habria estrañado del Divan de Constantinopla. ¡Qué contraste ofrece este terrible acontecimiento con los motivos que se daban para el movimiento del primero!

Me queda que añadir solamente que su caracter no se desmintió jamas: que el no temió, ni despreció la muerte. Cuando se le intimó que se dispusiese à morir, su primera respuesta fué, se dijese al general Lavalle, *qui si la provincia no tenia leyes....pero no se le diga esto: digasele solamente, qae el gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires, el encargado de los negocios generales de la República, queda enterado de la órden del señor general.* Escribió en la hora que se le concedió, mas que cualquiera otro en un dia de calma, y espiró á su término, digno de su puesto, lleno de valor y de serenidad. A la fúnebre funcion religiosa, que se le hizò como á un particular el dia 19, nadie fué convidado especialmente; y jamas Buenos Aires ha visto concurrencia igual de todas clases y ambos sexos, ni consternacion mas esplicada.

He cumplido ya, señor, con la obligacion que me impuso mi ilustre hermano. Permitame V. E. ahora que en medio de la afliccion y del luto de una familia sepultada en el dolor, yo pueda ofrecer á V. E. mis sínceros respetos, y los sentimientos de mi mas atenta estimacion.

LUIS DORREGO.

(1) Los mediadores para que no se atentase contra la vida del Sr. Dorrego, fueron el honorable Mr. Woodbine Parish, consul general y encargado de negocios de S. M. B; el coronel Forbes, encargado de negocios de los Estados Unidos; y Mr. Mandeville consul general de Francia. Su humana y respetable interposicion fué desatendida.—EDITOR.

VARIACIONES DEL CAMBIO en la semana anterior; desde el 7 hasta el 13 de Noviembre.

	PRECIO. Mas bajo.		Mas alto.
Onzas de oro de rostro........	100	á	102 ps.
Id. patrias..................	100	á	101
Pesos de rostro..............	6¼	á	6½
Id. patrios..................	6	á	6¼
Plata macuquina de cordon....	6	a	6¼
...........cortada	5½	á	5¾
Fondos públicos del 6 p 0/0	60		valor.
Id. del 4 por ciento.........	*proporcionalmentcñ.*		
Acciones del banco..	180 ps.		
Dinero á interes sobre hipoteca .	2	à	2½
Id. sobre letras..............	2½	à	3
Cambio sobre Inglaterra	8	à	8¼ peniques
Id. sobre el Janeiro	160		
Id. sobre Montevideo	340		

Marítima.

Manifiestos.

Goleta nacional Veloz, del Rio Janiero.
à S. Lezica y hermanos,
200 barricas azucar,

756 bolsas idem,
6 idem idem,
á Francisco Holback,
1 cajon fuales para niños.
á H. Monteiro,
1 barril carne.

Bergantin goleta nacional Carolina, del Rio Grande.

Noble Gowland y Ca.
435 barricas de harina,
5 pipas aguardiente,
8 medias idem,
34 barriles idem,
2 cajones mercancias,
85 tercios yerba,
12 brrrilitos galleta,
160 piezas maderas,
3 barriles manteca,
800 patacones,
1 cantidad de remos y espeques.

Fragata americana Iris, del Rio Janeiro.
á Zimmermann F. y Ca.
317 barriles harina,
4000 pies tablas.
á Noble Gowland y Ca.,
10 pipas aceite.

Han cerrado Registro.

Bergantin americano Carolina Augusta, para la Habana.
por Noble Gowland y Ca.,
4500 quintales carne tasajo,
1 cadena de fierro con su cadena.

AVISOS.

Banco Nacional.—Ha dispuesto el directorio, à los efectos necesarios, se prevenga à los SS. accionistas lo determinado por el estatuto en los articulos siguientes:

24. Pasada la primera eleccion no tendran voto en la junta general de accionistas, sino los que lo fuesen por derecho adquirido y del que haya constancia en el banco, tres meses antes del dia en que esta se celebre.

25. Lo dispuesto en el articulo anterior comprende á los apoderados, cuyos poderes especiales, no hayan sido presentados tres meses antes y calificados por bastantes por la junta de directores.

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1829.
Manuel Nuñez, Secretario.

OTRO.—Siendo tan interesante á los particulares como al banco rescatar todas las notas de las emisiones antiguas, el directorio ha dispuesto se invite nuevamente al público á cambiarlas por nuevas en la oficina que al efecto está abierta en el establecimiento. *Manuel Nuñez*, Secretario.

Remate judicial.—Por disposicion del señor juez de primera instancia Dr. D. Bernardo Velez, y à solicitud de interesados, se sacan á publica subasta en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, bajo los portales de la casa de justicia, tres casas propias de la testamentaria del juzgado D. Marcelino de la Canal, sitas en la calle de los Estados Unidos, marcadas con los números 69, 103, y 109, edificadas en terreno de 19, 22¾, y 11½ varas de frente, con 70 de fondo; las 2 primeras y veinte una la tercera, tasadas en 15,999 pesos y real, moneda corriente. Los que se interesen por ellas, podran ocurrir á la oficina del subscribiente, à imponerse del detallo de dichas tazaciones, y demas circunstancias que los conviniere.
Jardón.

Curso de idioma frances, calle de Potosi No. 145, en los altos, del mercado cuadra y media para San Juan.

El primero del próximo Diciembre, el señor Eugenio Artaud abrirá unos cursos de idioma frances: y á fin que las personas que quieran seguirlos, pueden juzgar antes lo que les puede prometer su método, la abertura de dichos cueros será precedida de una leccion en la cual expondrá su sistema de enseñanza. Demostrará á que punto de sencillez y brevedad, ha sabido conducir el estudio de los principios de este idioma, cuyo conocimiento exigirá muy poco tiempo. Esta primera leccion será gratuita, y las personas que asistiesen no estaran obligadas á seguir los cursos, si no les conviene.

Habrá dos divisiones: la primera para los principiantes. La segunda, para aquellos que poseyendo ya los elementos quieran profundizar el conocimiento de este idioma; en una palabra, esta segunda division será un curso de literatura francesa.

El señor Artaud invita à las personas que quieran seguir estos cursos á que se sirvan hacerse inscribir antes del primero del proximo; porque las lecciones una vez empezadas, no será posible admitir mas discipulos.

Ofrece tambien á las señoras el ir á sus casas para lecciones de *frances, historia, geografia, mitologia, &a.*

Se desea conchavar una ama de media leche; quien quiera conchavarla ocurra á la calle de la Biblioteca No. 338.

En la calle de la Plata No. 62, hay de venta mais desgranado.

El que quiera vender una casa en buen estado y buena situacion, y que su precio no pase de 30,000, ocurra al remate de F. Lavalle y Ca., calle de Potosi No. 36.

Venta de una chacra.—Se vende una muy hermosa, como de 5 leguas de la ciudad, al Sud; tiene una hermosa casa, monte, un gran palomar, y una area de tierra, considerables y de gran interes. Los señores que gusten tratar, ocurran al remate de F. Lavalle y Ca., calle de Potosi No. 36, á donde se les impondrà de los demas pormenores.

Se vende un horno de ladrillo, con una cuadra de terreno, está situado en la calle de Venezuela, detras de Santo Domingo, 14 cuadras para el campo. Quien se interese en él ocurra à la calle de la Plata No. 246.

Un jóven quiere colocarse en pulperia ò almacen, ó para serbir à cualesquiera Sr. á la mano, dando personas respetables de fiador en esta ciuda. En esta imprenta darán razon.

Universidad.—Se halla vacante la plaza de escribiente en la secretaria de la Universidad, y se avisa al público para que se presenten los que quieran optar á ella.

Se vende un terreno que está inmediato à la Plaza de la Concepcion, el cual tiene 20 varas de frente y 60 de fondo, dicho terreno forma esquina, con frente al N. y E.; y se dá por cinco mil pesos moneda corriente. Daran razon en la calle de los Estados Unidos No. 218. En la misma casa hay en venta un porton fuerte, y que se dará en poco precio.

En la calle de Venezuela No. 85, se alquila una sala con toda existencia.

Saldrá para la Capilla de Mercedes, el Lunes proximo, la chalupa Jesenna. El que quiera ir de pasaje, se verà con su patron que vive en la calle de Méjico No. 14, cuarto de pulperia.

Para Corrientes.—La zumaca PRIMOROSA, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, podrán tratar con Chassaing hermanos, calle del Perú No. 106.

Para Paisandù.—Saldrá para dicho destino el queche Isabel, el Lunes 23 del corriente, admite carga y pasajeros. Los SS. que quieran ir para el indicado destino, ocurran al café de la Aduana, donde vive su patron.

EL MAESTRO DE ESCRITURA que subscribe, tiene el honor de anunciar al respetable público, que no siéndole posible por sus atenciones, estar diariamente en la casa de su habitacion, pueden ocurrir los que gusten hablarle á la calle de Belgrano No. 111: donde contestarán por él, ò podrán entregar las señas de su casa al mozo de la confiteria del café de la comedia.

Previene á los padres de familia que quisieren confiarle sus hijos, enseñarselos por un precio mas moderado, en el caso de que pudieran reunir un número que no baje de seis, garantiendoles al efecto del modo que tuviesen por conveniente acordar.

Tiene siempre en su cuarto un curso pùblico, desde las 7 hasta las 8½ de la mañana; el precio de este es diferente para las personas que quieran seguirlo.

Vive calle del 25 de Mayo No. 32.
Marcelino Savergnac.

Un dependiente.—Se necesita para una casa de negocio, y un mayordomo ó capataz para un saladero, uno y otro pueden ocurrir á la calle de la Paz No. 7, siempre que tengan personas de probidad que informen de su buena conducta.

En la misma casa se venden lenguas, carne tasajo superior, igual á la de Rio Grande, cueros salados, y al pelo, astas. Cualquiera de estos articulos se contratarán á entregar á termino señalado, si quisieren mas cantidades de las que existen.

Quemazon de una casa en el barrio de la Concepcion, forma esquina en las calles del Buen Orden No. 324, y del Comercio No. 229. El que se interese en dicha compra ocurra á la calle del Tucuman No. 26; donde se encontrarà el encargado de la venta.

Baratillo de paños de todas clases y colores, brines para pantalones, de diversos gustos, muselinas bordadas para vestidos, idem para colgadura del mejar gusto, casimires apañados para pantalones, tiras bordadas en muselina para guarniciones, de mucho gusto, pañuelos para corbata, blancos y de colores riquisimos, prunelas lisas y rayadas, idem negras muy ricas, nanquines franceses, pañuelos de merino con guarda de capotillo, chales de idem, guarda de capotillo, pañuelos de idem de 2 varas, idem de idem de siete cuartas. Calle de la Paz No. 20.

Se vende una casa en la calle de la Florida, á 5 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Se compra una chacra à cambio de una casa en la ciudad.

Se compra 2 casas que su valor sea de 10 á 14,000 pesos.

Se dá dinero con hipoteca de fondos públicos.

Se vende un sitio en la calle larga de Barracas, frente à Santa Lucia, lindero con D. Jaime Lavallol, tiene de frente 25 varas y de fondo hace la barraca; tiene tambien algunas arboles frutales.

Ocurrase al escritorio del corredor de comercio D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4.

Inspeccion general de obras públicas. Por disposicion superior se anuncia el remate para el Lunes 16 del corriente, de la mesa de villar que pertenecia al extinguido Colegio de Estudios Eclesiasticos. Las personas que gusten hacer propuestas, las dirigirán el indicado dia, al buson de esta oficina, que serán abiertas y publicadas á la hora de las 12. Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1829.

GINEBRA DE HOLANDA, de lo mejor que hay en esta plaza, se vende en la calle de la Piedad, No. 59.

En la calle de la Catedral No. 99, se alquila una sala amueblada, y un cuarto, se le dar de comer y almorzar; siendo persona decente.

En la calle de la Reconquista No. 104, se alquilan dos piezas de alto, adentro, para hombres solos.

Se vende un caballo saino, muy patrillo y manso. El que guste comprarlo puede ocurrir á la calle de la Independencia No. 232, donde ol verán y tratarán de precio.

REMATES

QUEMAZON.

Por Seoane y Martinez.

Calle del Perú No. 20.

Hoy Lunes 16 del corriente, á las once en punto, se rematarán al mejor precio los efectos siguientes:

Una partida paño, idem ingles, porcion de zarazas, percales y listados, linillas, prunelas, sargas, velos de punto, cotonias, pieles, muselinas, cambrais, mahones, medias, platillas de hilo y de algodon, bramantes y linoes, cocos, coletas, pañuelos para manos de seda, de mano, pañuelos de barias clases, bayetas, nanquines, lonas, brines, true de hilo, hilo de obillos, tripes, porcion de ropa hecha, pantalones y levitas de verano, zapatos para hombre y señoras, joyerias falsas y finas, 30 fardos litados azules, muchos muebles, como cajas nuevas, sillas, costureros, espejos, y otra porcion de efectos.

Para almaceneros.

300 barricas y bolzas azucar, yerba, café té, arroz, losa, aji, clavo de comer, pimienta, papel blanco y de estraza, tabaco negro, cigarros habanos y correntinos, vino carlon y de Jerez, ginebra en pipas y frasqueras, mani, manteca, caña en pipas.

Por los mismos.

Almacen calle de la Florida No. 28.

Se rematará un surtido general de efectos de almacen, cuyo pormenor se dará mañana, igualmente 70 tercios de yerba del Rio Grande.

Interesante.—Se venden mil pesadas de cueros vacunos, muy buenos, los SS. que se interesen en su compra pueden tratar con Seoane y Martines, calle del Perú No. 20.

Igualmente.

200 bolzas de brin vacias, los que se interesen en ellas pueden pasar á verla al almacen No. 28, calle de la Florida.

Por Lavalle y Ca.

Calle de Potosi No. 36.

El Martes 17 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará á la mejor postura un surtido de efectos noblds, cuyo pormenor es como sigue:

Pañas, casimires, casinetas, bramantes, zarazas, id. para colcha, pañueleria de muchas clases, mahones, bayetas, pieles, vestidos, lanillas, bretañas, medias de patente, ropa hecha, hilo de carretel, listados, pañue- de espumilla, con muchos articulos que se manifestaràn al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Un sitio sita en el cuartel 10, calle de Chile No. 129, con seis y dos tercias varas de frente, al Este, y 23 cuartas id. de fondo.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El Martes 17 del corriente, á las once en punto, concluirà la venta de los efectos ya anunciada, los que se venderàn sin reserva alguna, por serrar las cuentas.

Por los mismos.

El Miercoles 18, á las once en punto, se venderá la muy hermosa CASA, calle del 25 de Mayo No. 42 y 44, frente á la Sala Argentina, con 13 hermosas piezas, 3 ventanas de reja á la calle, empapeladas del mejor gusto, con ladrillado de veldosa, cocina económica. Los señores que se interesen por dicha casa, pueden ocurrir à verla, donde encontraràn quien la muestre; previniendo, que el dia citado se venderá en la misma casa á la hora indicada.

IMPRENTA DEL ESTADO.